

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS DE ESTANCIAS DE FORMACIÓN EN TERRENO PARA ALUMNADO DEL MASTER OFICIAL EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO, GESTIÓN PÚBLICA Y DE LAS ONGD DE LA UGR. AÑO 2015

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS DE ESTANCIAS DE FORMACIÓN EN TERRENO PARA ALUMNADO DEL MASTER OFICIAL EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO, GESTIÓN PÚBLICA Y DE LAS ONGD DE LA UGR. AÑO 2015

Resolución definitiva de adjudicación de ayudas para la realización de estancias de formación en terreno para alumnado del máster oficial en Cooperación al Desarrollo, Gestión Pública y de las ONGD de la UGR. Año 2015

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS DE FORMACIÓN EN TERRENO PARA ALUMNADO DEL MÁSTER OFICIAL EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO, GESTIÓN PÚBLICA Y DE LAS ONGD. AÑO 2015.

FE DE ERRATAS: Advertidos errores en la redacción de la citada RESOLUCIÓN, se publica la siguiente corrección.

Donde pone: En cumplimiento del artículo 7 de las bases de la presente convocatoria, las personas beneficiarias de las ayudas tendrán un plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta resolución (del 30 de abril al 5 de mayo de 2015)

Debe poner: En cumplimiento del artículo 7 de las bases de la presente convocatoria, las personas beneficiarias de las ayudas tendrán un plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta resolución (del 02 de mayo al 7 de mayo de 2015).

Donde pone: Granada, 29 de abril de 2015.

Debe poner: Granada, 30 de abril de 2015.

Resolución de 30 de abril de 2015 del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo por la que se publican los resultados definitivos de adjudicación de ayudas en el marco de la “Convocatoria de ayudas para la realización de estancias de formación en terreno para alumnado del máster oficial en cooperación al desarrollo, gestión pública y de las ONGDs. Año 2015”.

- Texto completo de la resolución definitiva

Las ayudas objeto de esta convocatoria serán incompatibles con otras ayudas concedidas por la Universidad de Granada para la realización de actividades de cooperación internacional en el mismo año.

En cumplimiento del artículo 7 de las bases de la presente convocatoria, las personas beneficiarias de las ayudas tendrán un plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta resolución (del 30 de abril al 5 de mayo de 2015) para:

a.-aceptar la ayuda concedida, firmando el documento establecido al efecto Anexo 1. En el documento se especificará la entidad de destino y la duración de la estancia para la que se concede la ayuda. Este documento deberá ir acompañado del Formulario de datos bancarios debidamente cumplimentado y sellado (Anexo 2)

- Anexo 2.1
- Anexo 2.2

b.-renunciar a la ayuda, en cuyo caso deberán presentar una carta de renuncia según el modelo establecido a tal efecto Anexo 3.

Tanto la renuncia como la aceptación deben ir acompañados de una copia del DNI en vigor y su entrega se realizará a través del Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación Universitaria al Desarrollo, Avda. del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo) o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pasado el plazo indicado sin haber aceptado o renunciado a la ayuda, se entenderá que el solicitante renuncia a la misma.

Contra la presente resolución, podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2) de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-1-99).

- Anexo 1: Aceptación
- Anexo 2.1
- Anexo 2.2
- Anexo 3: renuncia
- Anexo 4: Acuerdo de colaboración

Listado definitivo de solicitudes admitidas al proceso de evaluación y el listado provisional de adjudicación de ayudas para la realización de estancias de formación en terreno para alumnado del máster oficial en Cooperación al Desarrollo, Gestión Pública y de las ONGD de la UGR. Año 2015

Resolución de 22 de abril de 2015 del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo por la que se hace público el listado definitivo de solicitudes admitidas al proceso de evaluación y el listado provisional de adjudicación de ayudas en el marco de la “Convocatoria de ayudas para la realización de estancias de formación en terreno para alumnado del Máster oficial en cooperación al desarrollo, gestión pública y de las ONGDs. Año 2015.”

- Listado definitivo de solicitudes admitidas al proceso de evaluación y el listado provisional de adjudicación de ayudas -texto completo en pdf

Contra la presente resolución, se podrán presentar alegaciones a través del Registro General de la UGR que deberán ser entregadas a través de los Registros Generales o Auxiliares de la Universidad de Granada (preferentemente a través del Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales, C/ Avda. del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo) o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 5 días hábiles desde su publicación, desde el día 23 de abril hasta el 28 de abril ambos incluidos.

Listado provisional de solicitudes (completas, pendientes de subsanación y excluidas) recibidas en el marco de la Convocatoria de ayudas para la realización de estancias de formación en terreno para alumnado del máster oficial en Cooperación al Desarrollo, Gestión Pública y de las ONGD de la UGR. Año 2015

Con fecha 10 de abril de 2015 y de conformidad con la “Convocatoria de ayudas para la realización de estancias de formación en terreno para alumnado del Máster Oficial de Cooperación al desarrollo, Gestión Pública y de las ONGDs. Año 2015”, publicada el 24 de febrero de 2015, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo hace público el listado provisional de solicitudes (completas, pendientes de subsanación y excluidas) recibidas en el marco de dicha convocatoria.

- Listado provisional de solicitudes (completas, pendientes de subsanación y excluidas) -texto completo en pdf

Se abre un plazo de siete días hábiles (desde el 11 hasta el 18 de abril ambos incluidos) para subsanaciones de aquellas solicitudes incompletas, que deberán ser entregadas a través de los Registros Generales o Auxiliares de la Universidad de Granada (preferentemente a través del Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales, Cuesta del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo) o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de la no presentación de la documentación requerida se entenderá que la persona interesada desiste de la solicitud. Finalizado el plazo de subsanaciones e incorporada a las solicitudes la documentación recibida, se publicará el listado definitivo de solicitudes admitidas al proceso de evaluación.

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS DE FORMACIÓN EN TERRENO PARA ALUMNADO DEL MASTER OFICIAL EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO, GESTIÓN PÚBLICA Y DE LAS ONGD DE LA UGR. AÑO 2015

- Objeto: ayudas para la realización de estancias de formación en terreno en cooperación internacional al desarrollo.
- Dirigida a: estudiantes del Máster de Cooperación al desarrollo, gestión pública y de las ONGDs de la Universidad de Granada, ediciones 2012/2013, 2013/2014 y 2014/15.
- Plazo de presentación de solicitudes: **desde el 24 de Febrero hasta el 6 de Abril de 2015.**
- SOLICITUD TELEMÁTICA: https://www.ugr.es/~cicode/cicode.php?add_15pem
- Convocatoria -texto completo en pdf
- Anexo I: Carta de aceptación la entidad española
- Anexo II: Carta de aceptación la entidad en terreno

Algunas de las ONGD con las que puedes contactar: Los/as solicitantes podrán proponer las contrapartes que deseen siempre que cumplan con los requisitos especificados en las bases de la convocatoria.

Sin embargo, con el objetivo de facilitar la búsqueda de contrapartes, adjuntamos en los anexos:

- Anexo III: Guía de ONGDs de Andalucía

Los datos de contacto de algunas entidades que han manifestado su interés en participar en el presente programa:

- Anexo IV: Asociación Andaluza por la solidaridad y la paz (ASPA)
- Anexo V: Asociación Solidaria Andaluza para el Desarrollo (ASAD)
- Anexo VI: CIC-Batá
- Anexo VII: Cruz Roja
- Anexo VIII: Madre Coraje
- Anexo IX: Mujeres en Zona de Conflicto (MZC)
- Anexo X: Oficina Técnica de Cooperación de la AECID EL Salvador
- Anexo XI: Alianza por la Solidaridad

Fuente: https://cicode.ugr.es/pages/practicas_cooperacion/practicas-master-2015/index

Una carta del Director del CICODE con información sobre el programa para facilitar el primer contacto de los/as solicitantes con las entidades en las que estén interesados/as.

- Anexo XII: Carta informativa del Director del CICODE

Países dónde puedes realizar tus prácticas

- Iberoamérica: Bolivia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana y Paraguay.
- Norte de África y Oriente Medio: Marruecos.
- África Subsahariana: Malí, Senegal, Guinea Bissau, Burkina Faso, Togo, República del Congo y Mozambique.

Están excluidos aquellos países o zonas a los que el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España desaconseja el viaje en la fecha de publicación de la convocatoria. <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/SiViajasAlExtranjero/Paginas/RecomendacionesDeViaje.aspx>

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS DE FORMACIÓN EN TERRENO PARA ALUMNADO DEL MÁSTER OFICIAL EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO, GESTIÓN PÚBLICA Y DE LAS ONGD. AÑO 2015. Publicada el 25 de marzo de 2015.

Advertido error en la redacción de la citada convocatoria, se publica la siguiente corrección.

El término “prácticas extracurriculares” debe cambiarse por “estancias de formación en terreno” en todos los lugares en donde aparece.